



Montevideo, 10 de setiembre de 2015

R.de D.N°220/2015

Acta 910

Reg.: 2015/09/408

VISTO: la necesidad existente de sustituir el montacargas actual ubicado en Casa Central de la ANC por uno nuevo, así como realizar los trabajos eléctricos y de acondicionamiento para la puesta en funcionamiento del nuevo equipo;

RESULTANDO: I) que se realizó el Pedido de Precios N° 106/2015 cuyo objeto es la “Contratación de una empresa para la realización de las obras tendientes a la modernización de uno de los montacargas de la ANC, Casa Central”; y que se recibieron las ofertas de Tinos SA (Delta Ascensores) y Adamoli SA. II) El informe técnico elaborado por el Departamento de Infraestructura Edilicia en el que se sugiere la adjudicación a la empresa Tinos SA (Delta Ascensores). III) la mejora de oferta presentada por la empresa Tinos SA (Delta Ascensores).

CONSIDERANDO: I) que el monto a adjudicar supera el límite de la compra directa ampliada, fijado en \$1.039.000 (pesos uruguayos un millón treinta y nueve mil) por el Instituto Nacional de Estadística (INE), para el período enero-diciembre/2015; II) que la modernización del montacargas, sin incluir el mantenimiento, encuadra en el mecanismo de Compra Directa por Excepción previsto en el artículo 33, literal c), numeral 22 del TOCAF, según informe realizado por la División Asesoría Jurídica.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 33, literal c), numeral 22 del TOCAF; al informe realizado por la División Asesoría Jurídica; y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el artículo



- 33, literal c), numeral 22 del TOCAF, la contratación de la empresa TINOS SA (Delta Ascensores) para la modernización del montacargas, por un monto de U\$S 33.000 + IVA (dólares estadounidenses treinta y tres mil más IVA).
- 2) Transcribese al Departamento de Infraestructura Edilicia para su conocimiento.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA